

Por hechos ocurridos en noviembre del año pasado

Justicia ratifica prisión preventiva para sujeto que intentó asesinar a su exconviviente en Agua Fresca

● El tribunal desestimó modificar la medida cautelar tras considerar el alto riesgo vital de la víctima, quien además posee una condición de discapacidad, además de las manifiestas amenazas de muerte por parte del agresor.

Policial

policial@elpinguino.com

EP PÁGINA WEB

En audiencia ante el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, la magistrada Mónica Mancilla resolvió ratificar la medida cautelar de prisión preventiva para el imputado J.G.B.S., de 52 años, imputada tras su formalización por los delitos de femicidio frustrado y desacato.

La decisión judicial se fundamenta en la peligrosidad del sujeto y el incumplimiento flagrante de medidas cautelares anteriores. El tribunal determi-

no que la libertad del agresor constituye un peligro inminente para la seguridad de la víctima, logrando así que el imputado se mantenga tras las rejas mientras se desarrolla la investigación en su contra.

Contexto de vulnerabilidad y agresión

Durante el debate judicial, se revelaron factores de especial gravedad, entre ellos la condición de discapacidad de la víctima, lo que incrementaba su estado de indefensión al momento del ataque.

Los hechos se remontan a la noche del 14 de noviembre, cuando en una vivienda del kilómetro 53 de la Ruta 9 Sur, el imputado atacó a la mujer con

un cuchillo tipo carnicero tras una discusión originada por una solicitud de índole sexual que fue rechazada.

La víctima sufrió lesiones cortantes en la muñeca al intentar protegerse el rostro del arma blanca, además de recibir múltiples golpes.

Acción de Carabineros y amenazas persistentes

La resolución de la magistrada Mancilla consideró el crítico escenario encontrado por Carabineros del Retén Agua Fresca. Al irrumpir en el domicilio, los funcionarios hallaron a la víctima inmovilizada en un sillón, mientras J.G.B.S. la apuntaba con el cuchillo y gritaba amenazas de muerte.

Según expuso la Fiscalía, este comportamiento agresivo no cesó con la detención; el sujeto manifestó explícitamente que, una vez recuperada su libertad, concretaría el asesinato de su exconviviente, lo que reforzó la necesidad de mantenerlo privado de libertad.

Situación procesal y agravantes

Además del cargo de femicidio intimo frustrado, el imputado enfrenta cargos por desacato, ya que vulneró una prohibición judicial de acercamiento que ya pesaba sobre él. Un dato relevante ventilado en la audiencia es que el sujeto ya se encontraba cumpliendo una pena sustitutiva por un delito



Pese a la defensa, la magistrada confirmó la máxima cautelar debido al desacato previo de órdenes judiciales y la brutalidad del ataque.

previo de conducción en estado de ebriedad.

Esta sumatoria de antecedentes penales y el desprecio por las órdenes judiciales

fueron claves para que la magistrada ratificara la prisión preventiva, priorizando el resguardo de la vida de la mujer.